

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021)
sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: LIGIA AMAYA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICA DE LA COSTA solidariamente
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS
RADICADO: 20001-31-05-004-2016-00108-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 4 de noviembre del año 2020, dentro del presente proceso, consistente en MODIFICAR el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2016, por el Juzgado cuarto laboral del circuito de Valledupar, dentro del proceso ordinario seguido por LIGIA AMAYA RODRIGUEZ contra ACCIONES ELECTRICA DE LA COSTA solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b21d08ec69df42e7cf555592ee87878eb70d64541030475525de3f82f8a4

Documento generado en 19/04/2021 03:06:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>